
Su información

1. ¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?

Entidad privada

2. Seleccione el ámbito de interés

Administración General del Estado, Comunidad Autónoma, Entidades locales

3. Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa (máximo 4.000 caracteres)

Somos una asociación empresarial privada en el ámbito ambiental, forestal y rural que sufre un abuso de encargos a medios propios de la Administración, tanto General como de las Comunidades Autónomas, detrayendo del mercado un 50% de la inversión pública. Fuente XI Estudio de Inversión y Empleo en el Sector Forestal.

Bloque I: Valoración general

Valoración general: encargos a medios propios

11. ¿Cuáles son las razones que motivan crear o atribuir la condición de medio propio a una entidad instrumental?

Desde el punto de vista del sector privado, el objetivo es sortear los principios establecidos en la normativa de contratación pública, competencia y función pública.

12. ¿Cuáles son las razones más habituales para utilizar la figura de un encargo a un medio propio?

Otros

Otros

Comodidad

13. ¿Considera que existen mecanismos efectivos de control sobre la realización de encargos a medios propios?

1

14. ¿Considera que se cumplen las exigencias de publicidad de los listados de medios propios existentes y de

formalización de los encargos?

1

15. ¿Considera que los encargos a medios propios pueden ser objeto de la planificación, como los contratos públicos?

0

16. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

Los encargos a medios propios tendrían que tener un carácter exclusivamente excepcional cuando no existan soluciones en el mercado.

Bloque II: Marco normativo

Marco normativo: encargos a medios propios

22. ¿Considera que los requisitos que la regulación actual impone a las entidades del sector público para acudir a sus medios propios son adecuados?

0

En caso negativo ¿Sobre qué aspectos debería incidir la mejora regulatoria?

Seleccione una o varias opciones

Memoria justificativa, Publicidad, Requisito control análogo, Requisito control análogo conjunto, Determinación de las tarifas, Participación 100% pública, Reconocimiento de la condición de medio propio en los Estatutos de la entidad, Identificación del poder adjudicador respecto del cual se tiene la condición de medio propio, Verificación de que el medio propio cuenta con los medios materiales y personales suficientes y apropiados, Imposibilidad de participar en licitaciones convocadas por el poder adjudicador del que sean medio propio personificado, Otros

Otros

Sólo en situaciones excepcionales, cuando no existan soluciones en el mercado. Las tarifas de los medios propios no respetan la moderación de costes. Muchas veces los medios propios no tienen los recursos. No actividad 20% privada

23. ¿Considera que los requisitos que la regulación actual impone a las entidades del sector público para realizar los encargos a sus medios propios son adecuados?

0

En caso negativo ¿Sobre qué aspectos debería incidir la mejora regulatoria?

Seleccione una o varias opciones

Memoria justificativa, Publicidad, Adecuación del objeto social del medio propio y la prestación objeto del encargo, Verificación de que el medio propio cuenta con los medios materiales y personales suficientes y apropiados, Otros

Otros

EXCEPCIONALIDAD, EFICIENCIA

24. ¿Considera que es necesario regular requisitos adicionales para acudir a la figura de los encargos a medios propios?

5

En caso afirmativo ¿Sobre qué aspectos?

seleccione una o varias opciones

Análisis o estudio de mercado a incluir en la memoria justificativa , Reglas para determinar la duración de los encargos, Límites a la subcontratación de los encargos, Reglas para las modificaciones de los encargos, Nulidad del encargo por falta de publicidad del mismo, Otros

Otros

PROHIBICIÓN DE LABOR COMERCIAL DE LOS MEDIOS PROPIOS

25. ¿Considera conveniente que entre los requisitos exigibles deba incluirse expresamente una memoria justificativa de la eficiencia del recurso del encargo frente a las opciones de contratación pública?

5

En caso afirmativo, ¿Qué aspectos deben tenerse en cuenta para verificar que un encargo es la opción más eficiente frente a las licitaciones públicas?

JUSTIFICACIÓN EXHAUSTIVA DE LA MODERACIÓN DE COSTES. REVISIÓN DE LAS TARIFAS CON LOS COSTES DE MERCADO.

26. ¿Considera que en la actualidad existen mecanismos de control efectivos sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para acudir a la figura de los encargos a los medios propios?

0

27. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

Hay un abuso en la utilización de los medios propios por razones de comodidad, frente a los 32 pasos administrativos que exige la contratación pública. Ni los medios propios, ni los órganos de contratación publican con margen temporal suficiente los encargos. Muchos no tienen los medios.

Bloque III: Problemas específicos

Encargos a medios propios y afectación a la competencia

34. ¿Considera que la utilización de la figura del encargo a los medios propios puede tener impacto sobre la competencia en el mercado del aprovisionamiento público?

5

35. ¿Considera que la utilización de la figura del encargo a los medios propios puede tener impacto sobre la competencia en los mercados distinto al del aprovisionamiento público?

5

36. ¿Considera que la Administración debería justificar, caso por caso, los posibles efectos sobre la competencia que puede comportar la decisión de acudir a un encargo a un medio propio?

5

37. ¿Considera que el mero cumplimiento de los requisitos existentes para utilizar la figura del encargo al medio propio es suficiente para salvaguardar la competencia?

0

38. ¿Considera necesario que la Administración analice la estructura competitiva (oferta-demanda) del mercado tanto a la hora de crear nuevos medios propios como de realizar encargos a éstos?

5

39. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

Los requisitos del artículo 32 no son suficientes.

IV. Envío de la respuesta

Nombre completo del particular o de la institución representada (se publicará junto a la respuesta)

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS FORESTALES (ASEMFO)